



No. Certificación: 0538
No. Acta de Sesión: 57 ORD.
Fecha de Sesión: 24/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA NO
AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE
TRES PROYECTOS A UBICARSE EN UNA
CONCESIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE EN LA ZONA DEL MEDANO,
CABO SAN LUCAS, B.C.S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. JESUS BARRAZA LIZARRAGA

GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL ABBA Y COMPAÑIA, S. DE R. L.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **57**, celebrada el día **24 de Marzo de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESUS BARRAZA, REPRESENTANTE LEGAL DE ABBA, S. A. DE C. V., DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE TRES PROYECTOS, UBICADOS EN UNA CONSESIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, EN LA ZONA DEL MEDANO, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Que de manera oficial mediante un escrito de fecha de Noviembre del 2010, el **C. Jesús Barraza Lizárraga**, Gerente Administrador de la Sociedad Mercantil **ABBA y Compañía S. de R.L.** donde solicita la **Autorización de Uso de Suelo y Características Técnicas**, para Construir, Locales Comerciales, consistentes en Restaurante, Cocina, Baños y Palapas, en 3 Áreas Concesionadas en Zona Federal marítimo Terrestre, en la Zona del Médano, en Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Segundo.- Que esta Soberanía, como responsable de promover el desarrollo armónico de la Sociedad de Los Cabos, así como mantener la armonía y garantizar el goce y disfrute de Las Playas por parte de Los Ciudadanos de Los Cabos y nuestros Visitantes Turísticos, se hace patente la necesidad de establecer las políticas públicas necesarias, para garantizar que esto se lleve a cabo.



No. Certificación: 0538
No. Acta de Sesión: 57 ORD.
Fecha de Sesión: 24/MAR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA NO
AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE
TRES PROYECTOS A UBICARSE EN UNA
CONCESIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE EN LA ZONA DEL MEDANO,
CABO SAN LUCAS, B.C.S.**

Tercero.- Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana y en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las Autoridades Municipales, en el ámbito de su Jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención; siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. conforme lo determina la Fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita.

Cuarto.- Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y relotificaciones entre otras, de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano de San José del Cabo y Cabo San Lucas, donde se señalan las reservas, usos y destinos de áreas y predios del municipio.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer las siguientes conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas POR MAYORÍA quedando de la siguiente manera:

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

PRMERA.- En conclusión y por todo lo antes expuesto, de acuerdo a los análisis realizados al documento enviado por el **C. Jesús Barraza Lizárraga**, Gerente Administrador de la Sociedad Mercantil **ABBA y Compañía S.A de C.V.**, esta Soberanía **No Autoriza** el **Uso de Suelo**, para construir Locales Comerciales, consistentes en Restaurante, Cocina, Baños y Palapas, en 3 Áreas Concesionadas en Zona Federal marítimo Terrestre, en la Zona del Médano, en Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur.



No. Certificación: 0538
No. Acta de Sesión: 57 ORD.
Fecha de Sesión: 24/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA NO
AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE
TRES PROYECTOS A UBICARSE EN UNA
CONCESIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE EN LA ZONA DEL MEDANO,
CABO SAN LUCAS, B.C.S.

SEGUNDA.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este X Ayuntamiento de Los Cabos. B.C.S., solicite la publicación del presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los fines que correspondan.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veinticinco días del Mes de Marzo del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. ELÍAS NUÑO ROBLES, Dir. Gral. de Planeación, Desar. Urbano y Plan. del H. X Aytto de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-